



**Protección de Datos
Universidad de Sevilla**

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
TRATAMIENTO: UNIDAD DE LIMPIEZA (ARS 6/2020)**

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad de Sevilla
DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Margarita Martínez-Pais Loscertales (dpd@us.es)
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Identificar y organizar al personal adscrito a los servicios contratados, su situación laboral, así como la dotación existente en cada centro.
LEGITIMACIÓN	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. (Art. 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades. Estatuto Universidad de Sevilla. Normativa de Desarrollo.
COLECTIVO	Personal de las empresas externas de limpieza, asignados a la prestación del servicio.
CATEGORIA DE DATOS	Se tratarán exclusivamente los datos necesarios para alcanzar la finalidad del tratamiento, entre los que se encuentran: Datos identificativos: Nombre y Apellidos, DNI y categorías profesionales.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



**Protección de Datos
Universidad de Sevilla**

PROCEDENCIA DE LOS DATOS

Las empresas adjudicatarias.